

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/OTRO s/APREMIO FISCAL", Expte. 1345/98, (demandado C.I. chilena N° 6.384.718-6), Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 28 de Agosto de 2008, 10,30 horas, en Juzgado Comunal de la ciudad de Pérez, con Base \$ 17.550,-, de no haber postores por base, seguidamente saldrá a venta con retasa 25%, y de persistir falta postores saldrá con última base del avalúo fiscal, siguiente inmueble: "lote de terreno situado en ciudad de Pérez de este Departamento y Provincia, designado como lote N° 24, de la manzana letra "B", en plano inscripto bajo N° 61.922, año 1969, ubicado en calle J. B. Alberdi, entre calles Martín Fierro y 20 de Junio, a los 20 m. de esta última hacia el Nor-Oeste, compuesto de 10 m de frente al Sud-Oeste por 32,50 m. de fondo, formando una superficie de 325 m², lindando: al Sud-Oeste con la calle J. B. Alberdi; al Sud-Este con lotes 21, 22 y 23; al Nor-Oeste con lote 25 y al Nor-Este con parte del lote 20, todos del mismo plano y manzana mencionados". Dominio inscripto al T° 461, F° 76, N° 114.760, Departamento Rosario. EMBARGO: T° 117 E, F° 2605, N° 342.147 por \$ 2.676,75 del 13/05/08, orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto remate 30% a cuenta precio más comisión 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate, con expresa aplicación del art. 497 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones adeudados, gastos e impuestos transferencia, serán a cargo comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en estado de ocupación que se encuentra según constancias autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 11 de agosto de 2008.- Patricia Glencross, secretaria.-

S/C 42124 Ag. 15 Ag. 20

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL, Expte. N° 618/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 4 de Septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$580,84.- (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante en Marzo de 1970, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el número 62.324, en mayo del mismo año, es el designado como lote Doce de la manzana cinco, y se encuentra ubicado en una calle Pública entre dos calles Públicas, a los treinta y tres metros de una de ellas hacia el Este, y mide once metros de frente al Sud, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, lindando: por su frente al Sud, con calle Pública, al Oeste con el lote trece, al Norte con fondos del lote diecinueve, y al Este, con el lote once, todos de igual plano. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y nueve mts. treinta decímetros cuadrados. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge, dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al T° 236, F° 450, N° 159280, Dpto. San Lorenzo. La demandada no registra inhibiciones. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo, al T° 114.E, F° 8456, N° 391791, de fecha 27/10/2005, por la suma de \$ 4.263,44.-, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado

cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancia de autos, sirviendo de suficientes títulos no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 6 de Agosto de 2008. Fdo.: Dra. Mónica L. Gesualdo (Secretaria).

S/C 42119 Ag. 15 Ag. 20

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otro s/ Apremio Fiscal - Expte. Nº 1392/06", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 27 de Agosto de 2008, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 338,16.(A.I.I.), de no haber oferentes, seguidamente y en el mismo acto, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 20% del avalúo inmobiliario como última base, el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno situado próximo y al Este del Pueblo Berstadt, Estación Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, designado como lote letra "a" de la manzana L, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Orfel V. Toniolo, en marzo de mil novecientos setenta y tres, archivado en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el número setenta y tres mil ciento cincuenta y tres, el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles VIII y VI, se compone de doce metros de frente al Oeste, sobre calle VIII, por veintinueve metros setenta y cuatro centímetros de fondo y frente al Norte, sobre calle VI; lindando además por el Este, con parte del lote dos, del plano archivado bajo el número 57.458, año 1969; y por el Sud, con el lote letra "n", del mismo plano del lote objeto de la presente. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos.- De informe, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al Tomo 207, Folio: 470, Nro. 163702, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición.- El inmuebles No registra Hipoteca; Registra Embargo, al Tomo: 116 E, Folio: 7394, Nro. 409716, de fecha 30/11/2007, por la suma de \$ 3.464,41.-, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de seña con más el 3% de comisión al Martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente. Previo a la transferencia, deberán estar satisfecho todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente.- El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (Cinco) días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C P C y C., y reservado en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 8 de Agosto de 2008. Publicación sin cargo. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 42115 Ag. 15 Ag. 20

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 13a. Nominación Rosario, la Secretaría suscripta hace saber en autos: "BANCO DE GALICIA Y Bs. As. S.A., c/OTRA - Ejecución Hipotecaria" (Exp. 1842/02) que el Martillero Santiago O. Bustos (CUIT 20-06004886-0) venderá en Subasta Judicial el Viernes 29 de Agosto de 2008, a las 11 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de Peyrano - Pcia. Santa Fe, o el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar, hora, base y condiciones, si el designado fuera feriado; "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en Peyrano. Dpto. Constitución. Pcia. Santa Fe, en la Manzana Nº 72 Plano Oficial y señalado con la sigla "Jl" en el Plano archivado bajo el Nº 76961 año 1974, ubicado en calle Santa Fe, a los 41,35 mts. de la esquina de calla Jujuy hacia el Sud-Oeste, compuesto de 8,65 mts. de frente al Sud-Este. Por 50 mts. de

fondo. Superficie total 432,50 mts.2. Linda al Sud-Este calle Santa Fe; al Sud-Oeste Pedro Rufach; al Nord-Oeste lote B y al Sud-Este lote "J2" del mismo plano. Inscripción de dominio: Presentación 318-410-Fecha 01-03-2001, Matrícula: 19-3479. Dpto. Constitución a nombre de la ejecutada 100%. D.N.I. 18.547.872. Informa Registro General Rosario: Presentación 318.411 - Fecha 01-03-2001. Hipoteca en 1er. Grado a favor de Institución Bancaria Ejecutante por U\$S. 27.500. Subsistente. Embargos: Presentación 391.233 - Fecha 10-10-2007, Orden este Juzgado. Autos del rubros Por \$ 34.354,07. Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio; No se registran. Base \$ 4.727,34 (Avalúo Fiscal). Si no hubiera ofertas, saldrá nuevamente a la venta, acto seguido con una retasa del 25%; Y si tampoco hubiera postores, con la última base del 20% del Avalúo Fiscal. El comprador deberá abonar en el acto, el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cancelatorio; y el 3% de comisión al Martillero. El saldo deberá abonarlo al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonar por el retraso, -en concepto de interés-, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por terceros y se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido el plazo sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el remate. Se hace saber que a los fines de obtener el título, al adquirente deberá acudir a Escribano Público a fin da protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General y quedando excluidas otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos y sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta y como asimismo los que puedan resultar de nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que correspondieren. Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905). Impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder (art. 125 Inc. F. Cód. Fiscal) e IVA si correspondiere. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra conforme a las constancias obrantes autos (ver acta de fs. 127). Y será exhibido al día 28-08-2008 en horario de 15 a 17 Horas y el día del remate de 9,30 a 10,30 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 11 de Agosto de 2008. - Mabel A. M. Fabbro, Secretaria.

\$ 193 42036 Ag. 15 Ag. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO S/APREMIO, Expte. 1794/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130 - CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008, a partir de las 9 hrs. los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote Nº 19 de la manzana letra D, que según plano nº 56433/68, posee una superficie de 310,80 m2. arranca a los 26,11 mts. de calle pública hacia el O, linda por su frente S con calle pública, por el O con lote 20, por el N con lote 12 y por S lado E con fondos de los lotes 16, 17 y 18. 2) Lote nº 20 de la manzana D, de igual plano y superficie, y base. Arranca a los 36,11 mts de calle pública hacia el O. linda por su frente S calle pública, por el O con lote 21, por el N con lote 11 y por su lado E lote 19. 3) Lote 21 de la manzana D, de igual plano, superficie y base. Arranca a los 46,11 mts. de calle pública hacia el O linda por su frente S calle pública, por el O lote 22, por el N con fondos del lote 10 y por su lado E con lote 20. Dominio al tomo 160, folio 259, nº 170660, Depto. San Lorenzo, base \$ 68,26 cada uno. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador. Así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero y/u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el Boletín

Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 29 de Julio de 2008. Dr. Román O. Moscetta, Secretario.

S/c 42053 Ag. 15 Ag. 20

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO S/APREMIO - Expte. 1139/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130 - CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008, a partir de las 9 hrs. los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote nº 33 de la manzana letra B, que según plano nº 53541/68, posee una superficie de 250 m2. Arranca a los 10 mts. de calle pública sin nombre hacia el E. mide 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Linda por su frente al N con calle pública, por el O con lote 32, por el S con lote 31 y por el E con lote 34. Base \$ 55,61.- y 2) Lote nº 34 de la manzana letra B, de igual plano y superficie, arranca a los 20 mts. de calle pública sin nombre hacia el E linda por su frente N con calle pública, por el O con lote 33, por el S con parte del lote 31 y por el E con lote 35. Base \$ 55,61.- Dominio al tomo 217, Folio 391, nº 117766, Depto. San Lorenzo. Saldrán a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del remate. Se hace constar que en cada uno de los lotes mencionados existen viviendas precarias, construidas de material, ocupadas con personas y/o cosas. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero y/u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 29 de Julio de 2008. Dr. Román O. Moscetta, Secretario.

S/c 42050 Ag. 15 Ag. 20

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nro. 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c /Otro s/ Apremio, Expte 21/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008, a partir de las 9 hs. los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote Nº 44 de la Manzana Letra B, que según Plano Nº 53541/68, posee una superficie de 250 m2. Base \$ 99,48. Mide 10 mts. de frente al S por 25 mts. de frente y fondo al Este Linda por su frente S con calle pública, por su frente también al E con calle pública Sin Nombre. Por el N con parte del Lote 43 y por el O con parte del Lote 45. Dominio Tomo 155, Folio 160, Nº 146.676. Depto. San Lorenzo. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del Acta de Constatación agregada en el Expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del Remate. Se hace constar que en el Lote mencionado existe una Vivienda Precaria, construidas de material, Ocupadas con Personas y/o Cosas. Y 2) Lote Nº 45 de la Manzana B. de igual Plano, Superficie y Base. Arranca a los 10 Mts. de Calle Pública

hacia el Oeste. Linda por su frente S Calle Pública, por el E con parte del Lote 44, por el N con parte del Lote 43 y por el O con parte del Lote 46. Dominio Tomo 155, Folio 160, N° 146.676, Depto. San Lorenzo. Saldrá a la venta libre de personas y/o cosas. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero y/u honorario mínimo(ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley, en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, Agosto de 2008. Roman O. Moscetta, secretario.

S/C 42049 Ag. 15 Ag. 20

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nro. 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/Otro s/ Apremio, Expte. 2307/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008 a partir de las 9 hs. los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote N° 33 de la Manzana Letra A, Plano N° 80.281/74, con una superficie de 495,27 M2. Esquina Sud Oeste que forman las calles José María Cullen y Tomás Bulla. Linda al S calle Tomás Bulla, al O con calle José María Cullen, al N con fondos del Lote 1 y al Este con Lote 32. Dominio al Tomo 213, Folio 227, N° 145806, Depto. San Lorenzo, base \$ 54,98. Saldrá a la venta en el estado que surge del Acta de Constatación agregada en el Expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión e IVA si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del Juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero y/u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, Agosto de 2008. Roman O. Moscetta, secretario.

S/C 42048 Ag. 15 Ag. 20

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA

DE TIMBUES/OTRO s/APREMIO, Expte. 120/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008, a partir de las 9 hs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote Nro 63 de la manzana letra g, plano nro 53946/68, con una superficie de 300 m2. arranca a los 35 mts de calle pública hacia el S. linda por su frente al E con calle pública, al NO con lote 62, por el O con fondos del lote 54, por el S con lote 64. Dominio al Tomo 175, Folio 172, Número 154575, Depto. San Lorenzo. base \$ 66,76. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de Constatación agregada en el expediente y de la que se dará Lectura al público, previo a la iniciación del remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero y/ u honorario mínimo(ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y, C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad. siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 29 de Julio de 2008. - Roman O. Moschetta, Secretario.

S/C 42046 Ag. 15 Ag. 20

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo. se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES /OTRO s/APREMIO, Expte. 1610/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote Nro 14 de la manzana letra a, plano nro 56433/68, con una superficie de 270,24 m2. arranca a los 10,36 mts de un camino público hacia el S. linda por su frente E calle pública sin nombre, por el N con lote 13, por el O con parte lote 12 y al S. con lote 15. Dominio al Tomo 161, Folio 335 Número 110683, Depto. San Lorenzo. Base \$ 60,21. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal comisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero y/u honorario mínimo (ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta- Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 29 de Julio de 2008 - Roman O. Moschetta, Secretario.

S/C 42043 Ag. 15 Ag. 20

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo. Se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES/OTRO s/APREMIO, Expte. 266/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matrícula 1313C 130-CUIT 27-5172273. proceda a vender en pública subasta en el Centro Cultural de la Localidad de Timbúes, el día 26 de Agosto de 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes que se detallan: 1) Lote Nro 4 de la manzana letra E, plano nro 53.946/68, con una superficie de 300 m2. arranca a los 45 mts de calle pública al N. linda por el O calle pública, al S con lote 3, por el E con fondos del lote 17 y por el N con lote 5. 2) lote 5 de la manzana letra E, de igual plano y superficie. Arranca a los 45 mts de calle pública hacia el S. linda por el O calle pública por el N con lote 6, por el E con fondos del lote 16 y por el S lote 4. Base \$ 66,74 cada lote. Dominio al Tomo 153. Folio 453. Número 115190, Depto. San Lorenzo saldrán a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público. Previo a la iniciación del remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que deberá estar agregada al expediente y publicada en el edicto, serán a cargo del comprador. Quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omisión, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador. Así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero y/u honorario mínimo(ley 7547). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de la subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta, Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, agosto 2008. - Roman O. Moschetta Secretario.

S/C 42044 Ag. 15 Ag. 20

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino; Dr. Víctor Pautasso secretaria del autorizante, Dr. Alejandro Negroni, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/DANIELLE ANTONIO y/u OTROS s/Apremio" (Expte. N° 1077/2004), se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 20-26921558-0 proceda a vender en pública subasta el día Viernes 29 de Agosto de 2008, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado supra citado, sito en calle Primitivo Galán y E. Carvalleira de la ciudad de Rufino, con la Base de \$ 7.606 (Monto Avalúo Fiscal) de no haber ofertas por dicha Base saldrá a la venta con Una retasa del 25% es decir \$ 5.704,50, de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Venta en block de once fracciones de terrenos unidas, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, cuya descripción según título en mayor área es: ubicados en calle Santa Fe N° 850 entre calle Liniers y Ameghino; cuyo arranque comienza en el ángulo N.E. formado por las calles Santa Fe y Liniers, de la ciudad de Rufino. Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, los que Unidos miden al Norte 100 m y linda con calle Santa Fe; al Sur 100 m y linda con más terreno del Lote D; al Este 35 m y linda con calle Liniers y al Oeste 35 m y linda con calle pública; Hoy Florentino Arneghino, encierran una Superficie Total de 3.500 m2 inscriptos bajo el Plano N° 14.589/1957. Siendo la descripción Individual de los mismos la siguiente, a saber: Lote Uno: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 375 mt2, midiendo 15 m. de frente por 25 m. de fondo, Plano N° 14.589/57, Lote Dos: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m2, y mide 10 m. de frente por 25 m. de fondo, Plano N° 14.589/57. Lote Tres: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m2 y mide 10 m. de frente por 25 m. de fondo; Plano N° 14.589/57. Lote Cuatro: Ubicado en la Quinta 14

encierra una Superficie de 350 m2 y mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo; Plano Nº 14.589/57 - Lote Cinco: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m2 y mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Seis: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m2 y mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Siete: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m2 y mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, Plano Nº 14.589/57, Lote Ocho: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m2 y mide 10 m. de frente por 25 m. de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Nueve: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m2 y mide 10 m. de frente por 25 m. de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Diez: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 375 m2 y mide 15 m. de frente por 25 de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Once: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m2 y mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, Plano Nº 14.589/57. Los inmuebles antes detallados se encuentran inscriptos en el Registro General Rosario bajo el Tomo 70 - Folio 115 - Nº 5116. A nombre del ejecutado, Sr. Antonio César Atilio Danielle, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravámenes los que dan origen a la presente ejecución, A saber: Embargos: trabados sobre cada uno de los lotes denunciados; inscriptos bajo el Tomo 116 E - Folio 2258 - Nº 335584 de fecha 25/04/2007, por un monto de \$ 27.863,90, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/DANIELLE ANTONIO Y/U OTROS s/Apremio (expte. Nº 1077/2004). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 2.966,75 Registrándose bajo la Partida Inmobiliaria Madre Nº 17-27-00861527/0000-2. La Municipalidad de Rufino informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 24.605,70. Aguas Santafesinas informa que se registra una deuda de \$ 888,95. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble (Block conformado por 11 Lotes) serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de transferencia, Planos, Escrituración y/ o cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Rufino, API y Aguas Santafesinas, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos, Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos, El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley siendo este de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Designese el día 29 de Agosto de 2008 en el horario de 08:00 a 9:30 hs. para la exhibición de los bienes. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Jorge Meseri (Secretario). Rufino, 7 de agosto de 2008.

S/C 42080 Ag. 15 Ag. 20
